

c

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

E N T R E G A

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, a través de los medios adecuados para que a través de las instituciones que correspondan, Ministerio de Defensa, Secretaría de Educación y Cultura, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Correos y Telecomunicaciones, Altopos y gestiones la concuerde para la realización de un desarrollo policial, infraestructura educativa, acción comunitaria y una muestra postal en el Bordo denominado Ochozo II de Río Grande.

Artículo 2º - De feroza.

RESOLUCION Nº 96/95

DAJA EN SESION DEL DIA 1º DE AGOSTO DE 1995.


JORGE BENAGLIA
Presidente del Poder Judicial Nº 2


En Acta y en Firma
PRESIDENTE LEGISLATIVO